



ESTUDIO JURÍDICO
AB. FREDDY EDUARDO VIEJÓ GONZÁLEZ

Av. Juan Tanca Marengo S/n, Av. J Orrantia-Abel Romero: Edif. Equilibrium 2do piso Ofic.207

Caso No. 34-20-IS y acumulados

DRA. CARMEN CORRAL PONCE.

JUEZA PONENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.

Mgs. ANA LUISA ALVARADO ORELLANA, ecuatoriana, soltera, Docente Universitaria, portadora de la cédula de ciudadanía número 0908133184, domiciliada en la ciudad de Guayaquil **dentro de la ACCIÓN DE INCUMPLIMIENTO** signada con el número **34-20-IS y acumulados**, ante usted comparezco, expongo y solicito lo siguiente:

I

Que amparada en lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, solicito ser escuchada en la audiencia de la presente causa que está convocada para el día Jueves 28 de Mayo del 2020, a fin de poder ofrecer al Tribunal elementos para mejor resolver, tomando en cuenta que he sido desvinculada como docente de la Universidad de Guayaquil el día 16 de Mayo del 2020, institución que en la notificación de mi desvinculación manifiesta claramente que el motivo de la misma ha sido por el recorte presupuestario que ha sufrido la Universidad, de tal suerte que la actual administración de la Universidad de Guayaquil ha hecho caso omiso a la Disposición emanada por el más alto Tribunal de Justicia Constitucional del país mediante medida cautelar, la cual en lo pertinente manifiesta:

- 1. Disponer a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas, así como a las demás autoridades de la función ejecutiva que corresponda, que suspendan y se abstengan de realizar modificaciones presupuestarias que puedan tener un impacto negativo en el presupuesto de las instituciones de educación superior.*
- 2. Así mismo, se dispone detener los efectos del oficio circular Nro. MEF-VGF-2020-0003-C, exclusivamente en lo que respecta al aspecto presupuestario de las instituciones de educación superior, hasta que la Corte adopte la decisión de fondo.*

II

AUTORIZACIÓN A LOS PROFESIONALES DEL DERECHO

Autorizo a los Abogados Freddy Eduardo Viejó González y David Roberto Orellana García, para que a nuestro nombre y representación firmen tantos y cuantos escritos sea menester



ESTUDIO JURÍDICO
AB. FREDDY EDUARDO VIEJÓ GONZÁLEZ

Av. Juan Tanca Marengo S/n, Av. J Orrantia-Abel Romero: Edif. Equilibrium 2do piso Ofic.207

para nuestra defensa, señalamos domicilio legal los correos electrónicos:
estudiosviejo@gmail.com davidorellana1682@hotmail.com para futuras notificaciones.

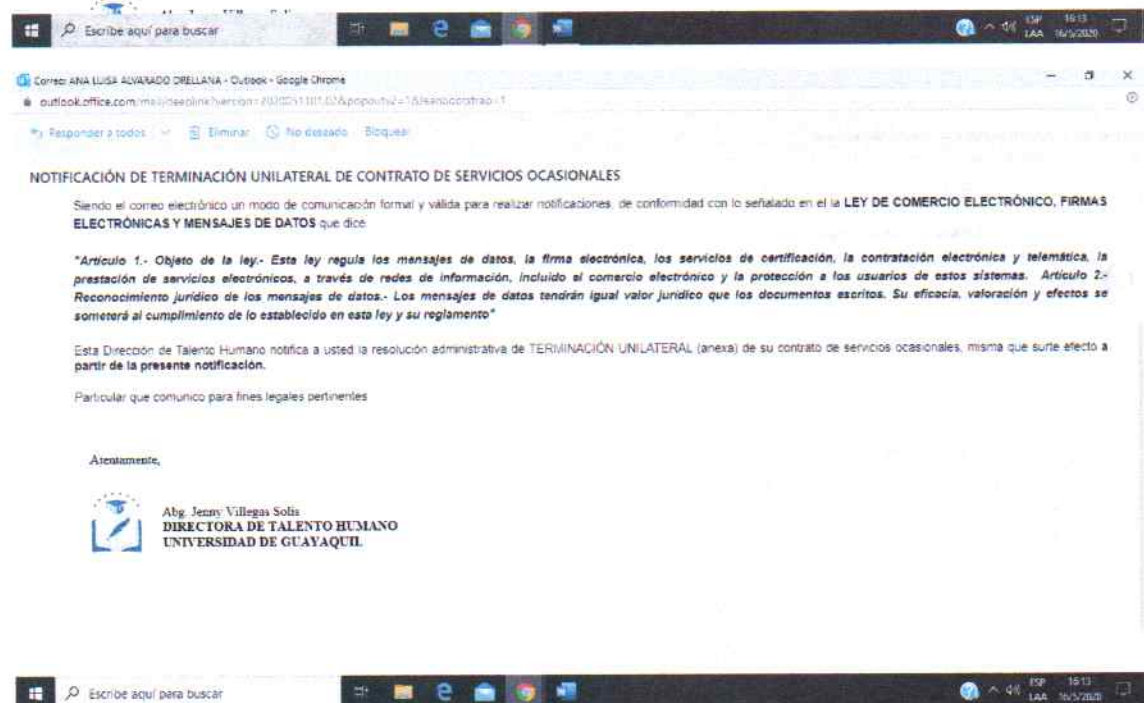
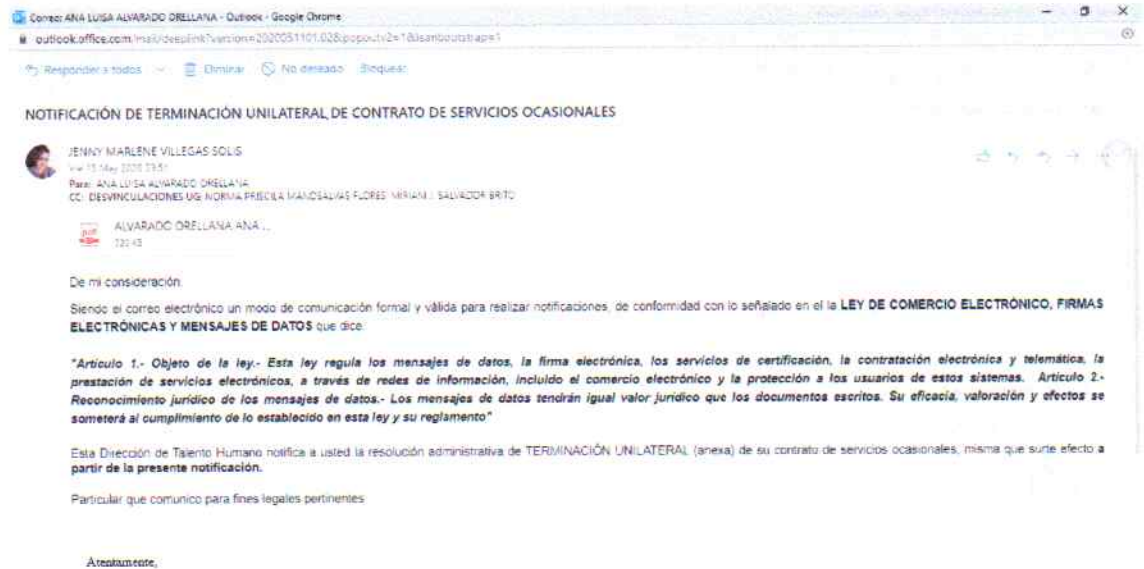
Sírvase proveer en derecho
Es justicia, etc...

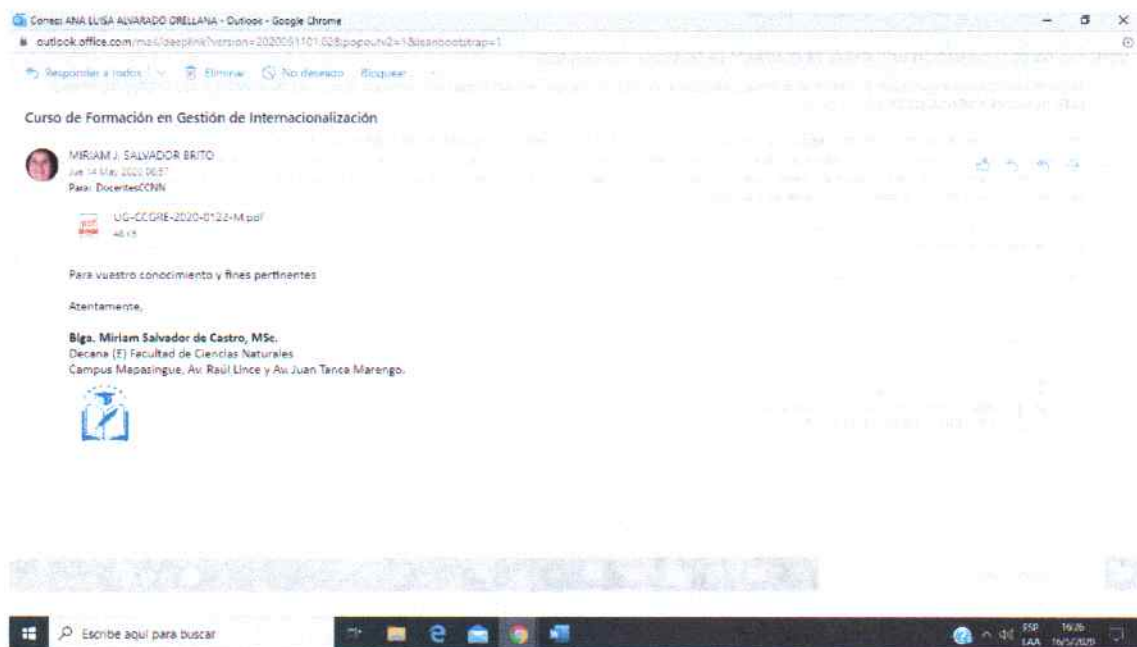
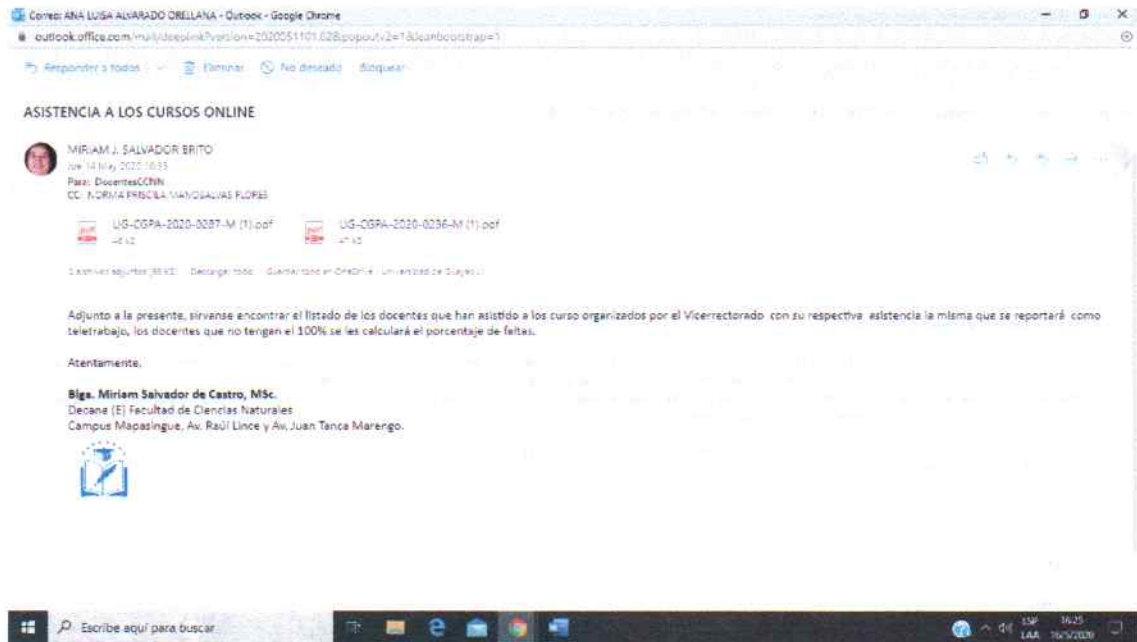
Nos suscribimos con nuestros defensores privados.


Mgs. ANA LUISA ALVARADO ORELLANA
C.C 0908133184


ABG. FREDDY EDUARDO VIEJÓ GONZÁLEZ
R.E.G 09-1993-144-FAG


ABG. DAVID ROBERTO ORELLANA GARCÍA
MAT. PROF. 16889 CAG Y 09-2010-140





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 090813318-4

APPELLIDOS Y NOMBRES
ALVARADO ORELLANA
ANA LUISA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS
GUAYAQUIL
PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1961-05-21
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO

ICM 16 08 586 21



INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAGISTER

APPELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ALVARADO RAMON

APPELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORELLANA LUCIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2016-11-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-11-07

V2333V3222

00116711

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS

DAVID ROBERTO ORELLANA GARCIA
Matrícula Prof. No. 16.889
Título: **ABOGADO**
Nacionalidad: **ECUATORIANA**
Cédula No. 0922512363
Ingreso: 26-11-19 Emisión: 26-11-19
Caduca: 20-02-20

Jirany Sautzer Gaspar, Ab./Esp. PRESIDENTE
Ab. Carlos Cossaniello Villamar SECRETARIO

